



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00730518- -UNC-ME#FCQ DESIGNACION ARIANA ZOPPI COMO DIRECTORA DE CADYM

---

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1/2022 del Honorable Consejo Directivo, en la que se establece el reglamento interno de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que en el Art. 11° se establece que la designación del/de la Director/a del CADYM y la duración de sus funciones se regirán por la establecido en el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (OHCD-2021-6-E-UNC-DEC#FCQ);

Que dicha OHCD establece en su Art. 7° que la designación la realizará el HCD a propuesta del/la Decano/a con la aprobación de 2/3 de sus miembros presentes, su designación tendrá una duración de dos (2) años y puede ser renovada por un único período consecutivo.

**ATENTO:**

A la necesidad de renovar la designación de la directora de la Carrera de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas, quien cumplirá las funciones de Directora del CADYM;

A la propuesta del Sra. Decana Dra. Silvia Graciela Correa;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la Dra. Ariana Zoppi como directora de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, directora de la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas y directora del Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas (CADyM) de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad, como extensión de las funciones del cargo de Prof. Adjunta (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, desde el día de la fecha y hasta la finalización de los mandatos de las autoridades actuales.

**Artículo 2°.-** Convalidar la actuación de la Dra. Cecilia Inés Álvarez como directora del Consejo

Asesor de Doctorado y Maestría (CADyM) de la Escuela de Posgrado desde su designación hasta el día de la fecha.

**Artículo 3º.-** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**